

GARANTÍA DE AUDIENCIA BLOQUEO DE CUENTAS - UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DOF 11/03/22

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comunico que el Congreso de la Unión reformó la Ley de Instituciones de Crédito, para incluir un capítulo sobre el **procedimiento por el que se ejerce el derecho de garantía de audiencia cuando una cuenta bancaria es bloqueada por la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)**:

 [Decreto por el que se reforma la denominación del Título Quinto y se adiciona un Capítulo V al Título Quinto de la Ley de Instituciones de Crédito.](#)

A solicitud de la persona interesada, se le otorgará audiencia para que manifieste por escrito o de manera verbal lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos.

Dicha solicitud deberá formularse por el interesado ante la UIF en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al que se le hubieran notificado los fundamentos, causa o causas de su inclusión en la lista de personas bloqueadas.

La UIF, de oficio o a petición de parte, podrá ampliar de manera fundada por una sola ocasión el plazo a que se refiere el párrafo que antecede, hasta por el mismo periodo.

Transcurrido el plazo para que el interesado presente pruebas y formule alegatos, la UIF, dentro de los 15 días hábiles siguientes, contados a partir de que esté integrado el expediente, emitirá la resolución administrativa en la que fundamentará y motivará la inclusión del interesado a la lista de personas bloqueadas, y si procede o no su eliminación de la misma.

En caso de que el interesado se encuentre inconforme con la resolución, podrá impugnarla en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Cuando la inclusión de una persona a la lista de personas bloqueadas haya sido con motivo de una Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, se llevará a cabo el proceso de desincorporación que estipule el Comité por el cual se haya designado la inclusión.

A la espera de que esta información les sea de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.